

CONSIDERANDO: Que el cantante español Julio Iglesias ha frecuentado la República Dominicana, haciendo de ella su segunda patria, invirtiendo en nuestro país en el ramo turístico, haciendo su propio hogar en Punta Cana, uno de los lugares más hermosos del mundo;

CONSIDERANDO: Que por su fama internacional como cantante, su aporte al turismo y al país, son incalculable y sirve de estímulo a otros artistas de renombre internacional o inversionistas-empresarios para visitar e invertir en nuestro país.

R E S U E L V E :

ÚNICO: OTORGAR un pergamino de reconocimiento al cantante español Julio Iglesias, de fama internacional por su aporte a nuestro país en el área turística, por preferirnos y construir su vivienda en Punta Cana, así como con su aporte artístico en actividades sociales benéficas a favor de los más necesitados de nuestro país.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

AMARILIS SANTANA CEDANO,
ACOSTA ROJAS,
Secretaria.
Secretario.

DIEGO AQUINO

jf